

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8643

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de septiembre de 2020, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto del Servicio de Salud, por la que se acepta la cesión temporal y gratuita de uso de una incubadora dual, valorada en 21.500 €, destinada a la Sección de Neonatología del Hospital Universitario Son Espases (PATRIM 8/2020)

Hechos

1. En fecha 11 de marzo de 2020, tiene entrada por medio de correo electrónico en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto, la documentación para tramitar la aceptación de la cesión temporal y gratuita de uso de una incubadora dual y un respirador neonatal, por Bemascé Técnica, SL, valorados en 36.000 €, para su destino a la Sección de Neonatología del Hospital Universitario Son Espases. Esta documentación, que fue presentada en papel en fecha 20 de marzo de 2020 y con número de registro 1761, es la siguiente:

a. Informe de necesidad emitido por el jefe de la Sección de Neonatología del Hospital Universitario Son Espases, en fecha 07 de marzo de 2020, con las precisiones siguientes:

Para la valoración en cuanto a su idoneidad para ser utilizados en los recién nacidos ingresados, la empresa Bemascé ha depositado en la Sección de Neonatología del Servicio de Pediatría los siguientes equipos:

- Incubadora: "Atom Dual Incu i" nº de serie: 180600372
- Respirador: "Fabian + nCPAP evolution" número de serie AN 04105

En ambos casos, los aparatos han sido cedidos con el material auxiliar necesario para su uso clínico. No se plantea ningún gasto suplementario más allá del que corresponda al que pueda suponer su utilización en los pacientes, en forma similar al aparataje ya disponible en la Sección.

Se solicita la autorización para el uso asistencial de ambos aparatos durante el período de dos semanas en el que van a permanecer cedidos en la Sección de Neonatología.

2. El 11 de marzo de 2020, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares manifiesta su conformidad con la propuesta de resolución de inicio y dicta resolución en los mismos términos que la propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto de iniciar la tramitación de la aceptación de la cesión temporal y gratuita de uso de una incubadora dual y un respirador neonatal, por Bemascé Técnica, SL, valorados en 36.000 €, para su destino a la sección de Neonatología del Hospital Universitario Son Espases.
3. El 11 de marzo de 2020, se solicita un informe al Comité de Incorporación de Tecnologías (CITEC) para la valoración de la tecnología.
4. El 13 de agosto de 2020, desde Bemascé Técnica, SL, comunican la renuncia a ceder el respirador.
5. En fecha 17 de agosto de 2020; el subdirector de Compras y Logística emite un informe favorable de procedencia a la cesión temporal y gratuita de uso de una incubadora dual y un respirador neonatal, valorados en 36.000 €, durante un periodo de quince días, con la especificación de que el fungible asociado no comprenderá ningún coste para el Servicio de Salud.
6. El 11 de septiembre de 2020, el representante de Bemascé Técnica, SL, presenta un escrito reiterando el ofrecimiento en cesión del uso al Servicio de Salud de la incubadora dual atom y desiste de donar el respirador. En el mismo documento establece, además, lo siguiente:

Por otro lado, hacemos constar que cambia el objeto de la donación, ya que en un principio se establecía que la donación era de una incubadora y un respirador

Valor económico del equipo que se ofrece en cesión de uso: 21.500 euros

La cesión no supone gasto para el Servicio de Salud de Illes Balears ni para el HUSE.





La duración de la cesión será de 15 días a contar desde que se inicie la demo por parte del jefe de servicio de Neonatología. Esta cesión se hace efectiva con carácter extraordinario y en ningún caso beneficia a ningún profesional sanitario ni constituye un incentivo para la recomendación, prescripción, compra, suministro, venta o administración de productos de marca determinada.

Con ello, el objeto del expediente queda en una Incubadora Atom Dual Incu i, núm. de serie 180600372, valorada en 21.500 €, según lo que establece el albarán.

7. En el expediente consta la acreditación y la representación de la mercantil Bemascé Técnica, SL.
8. El 11 de septiembre de 2020 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite un informe favorable a la aceptación de la cesión temporal y gratuita de uso de una incubadora dual, por Bemascé Técnica, SL, con el NIF B82646142, valorada en 21.500 €, destinada a la Sección de Neonatología del Hospital Universitario Son Espases, así como también su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Fundamentos de derecho

1. El Código Civil aprobado por el Real Decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
4. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
5. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.
7. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
8. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
9. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
10. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
11. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
14. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
15. El resto de disposiciones de aplicación legal.

Propuesta de resolución

Propongo al director general del Servicio de Salud que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la aceptación de la cesión temporal y gratuita de uso de una incubadora dual, por Bemascé Técnica, SL, con el NIF B82646142, valorada en 21.500 €, destinada a la Sección de Neonatología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Notificar este acuerdo al cedente y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 11 de septiembre de 2020

El subdirector de Presupuestos y Gestión del Gasto

Andreu A. Díaz Rubio

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

